



de haberles leído íntegro este instrumento por preferir así todos, sin embargo de ser advertidos del derecho que tienen de leer por sí, firmo después de los demás.

Después de extender la precedente acta, habiéndose ocurrido la duda de que si podría valer o no, y resultando que según el art.º 124 del Reglamento es necesario el otorgamiento de escritura pública por llegar y escaer el importe del remate a cinco mil pesetas, el Ayuntamiento autorizó al mismo Sr. Alcalde D. Anastasio Albino y al Regidor Sindico D. Juan Bautista Jaque y el Sr. Teniente Alcalde D. J.º M.º Arana, quienes quedaron conformes en representar al Municipio para la autorización de la obra pública del arrendamiento de arbitrios municipales para el año económico de 1892-93, y se levantó la Acta que firman los que habían de que catóps y el Secre.

Anastasio Albino

Ignacio M. Arana

José Miguel Arce

José Ignacio Aldasondo

El Secre.
Procurador Arana

Ayuntamiento de Llaneros - Sesión de 17 de Julio de 1892

Presidencia de D. Anastasio Albino

D. J.º M.º Arana Abierta la sesión con asistencia de los tres Concejales que se expresan al
Sr. Miguel Arce mayor, se dio cuenta de la Corporación del Estado de la obra que se
Juan Bautista Jaque acordó construir en la Casa Grande en sesión del día diez del actual; posterior
Sr. J.º M.º Jaque da municipalmente del Estado de la misma, se acordó imponer una ren-
Sr. M.º Pascual ta anual de cinco pesetas y seiscientos cuarenta o sea el 5 p.º del coste
Sr. M.º Pascual de la obra. Seguidamente se dio lectura a una instancia presentada
Sr. J.º Aldasondo por D. Estanislao Arce, solicitando se le dé el correspondiente curso a la

Superioridad con el informe favorable, á fin de que se le conceda licencia para abrir en su casa n.º 2.ª, de la Calle Mayor un punto de venta para los artículos de primera necesidad; en su vista la Corporación acordó remitir á la Superioridad informando favorablemente.

Acto segundo se dió lectura á una Circular de la Yocuna, Comisión provincial fecha 16 del actual, en la que recomienda á los Ayuntamientos de la Provincia acudir al pago de los Arqueos vigeros que posean el día 1.º á la Capital; en su vista el Sr. Teniente Alcalde D. Ignacio M. Arana que es Comisionado para presentarse en la Estación de Deasán.

Y finalmente se dió lectura á otra instancia presentada por D. Sebastian Vitoria en que solicita se le acceda en arriendo un cuarto en la Casa Escuela n.º 2.ª por la cantidad de 80 puntos anuales. El Ayuntamiento acordó constituir que dicho cuarto tiene arrendado al Sr. Alguacil D. Saturnino Arco, á quien el estado de su enfermedad le impide dedicarse á trabajos forzados; y trata de establecer en el mismo cuarto una tienda para la venta de artículos de 1.ª necesidad con la competente licencia para con sus utilidades atender al sostenimiento de la familia; por lo que no podía menos de desestimar la pretensión de Sebastian Vitoria.

Y leído y aprobado que fue el acta de las sesiones celebradas durante el M.º Ayuntamiento de 1892, se dió por terminada la sesión de este día que finen los honrajes que sabian de que yo el Secretario certifico.

Secretario *Alfonso Ignacio M. Arana*

Hon. Miguel Arco

Juan Bautista Aguirre

Hon. D.º Fagnone

El Secretario

Ignacio Aramendi

Ayunt.º de Larcam Junio de 24 de Julio de 1892 - Presidencia de D. Arana
ficio. *Alfonso*

D.º *Ignacio M. Arana* } Abierta la sesión con asistencia de los Sres. Concejales que se expus-
" *José Mig. Arco* } tan al margen la Corporación se ocupó en la formación de su
" *Juan B.º Fagnone* } cion con arreglo al Capítulo 3.º Título 2.º de la ley municipal
" *Hon. D.º Fagnone* } para constituir la Junta municipal que habia de regir duran-
" *José M.º Jmar* } te el año económico de 1892-93, como consta en expediente de